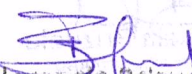




Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 31 MAR 2025

VISTO el expediente N° 105/2025 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de asistencia administrativa e inspección de obra en el ámbito de la Dirección Tolhuin de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 126/2025, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 57/2025, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 57/2025.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 1638/2025 de fecha 26/03/2025, la M.M.O. OSTERTAG, ANALIA GABRIELA - D.N.I. 35.884.997, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, estableciendo para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.590.000,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.665.000,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.740.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$19.485.000,00).


Que en ese orden tomó intervención el Director de Tolhuin y la Sra. Directora Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 77/2025, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2606 y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2025 y 2026.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley

.2///...


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



.../1/2.

Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2025 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 57/2025 por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$19.485.000,00.-), para el servicio de asistencia administrativa e inspección de obra en el ámbito de la Dirección de Tolhuin de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 57/2025 a la M.M.O. OSTERTAG, ANALIA GABRIELA - D.N.I. 35.884.997 por el servicio enunciado en el artículo primero, estableciendo para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.590.000,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.665.000,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.740.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$19.485.000,00), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

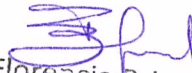
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2606 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

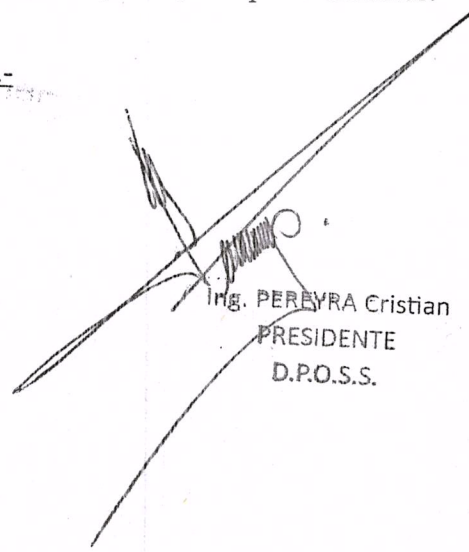
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...//3.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 556 / 2025.-



Ing. PEREYRA Cristian
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.



ES COPIA DEL ORIGINAL



Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública
República de Cuba

Forma No. 1

202

ARTICULO 4º - Autoridad de Años Contiguos y Lugar a recibir los ejemplares
propagandísticos que facilitan necesario posterior a la firma del contrato. Lugar de
Lugar de Servicios.

ARTICULO 5º - Registro, custodia e impresión de ejemplares.

RESOLUCION DPOSA N.º 202

[Handwritten signature and stamp area, partially obscured by a diagonal line]

[Handwritten signature]

Ministerio de Salud Pública
República de Cuba